



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

27 de diciembre de 2024

Núm. 105

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001539 (CD) 663/000100 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso del plan europeo de vivienda. <i>Desestimación</i>	3
161/001542 (CD) 663/000101 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la competitividad de la economía. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	3
161/001544 (CD) 663/000102 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica para la transición energética. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	4
161/001545 (CD) 663/000103 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo cubano. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/001548 (CD) 663/000104 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la modificación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la reprogramación de fondos europeos para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7
661/000866 (S) 161/001591 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea expresa su compromiso con el avance de los derechos de las mujeres y con los principios de igualdad, respeto y diversidad, e insta al Gobierno al apoyo de las personas defensoras de los derechos humanos que propugnan el derecho al aborto en todo el mundo	9
161/001607 (CD) 663/000114 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia.	12

Comisión Mixta sobre Insularidad

161/001605 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario	
663/000112 (S)	Popular en el Congreso, relativa al aeropuerto de Melilla.....	14
161/001606 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario	
663/000113 (S)	Popular en el Congreso, relativa a la aprobación y dotación urgente de un Plan de reactivación y competitividad turística global para la isla de La Palma	16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001539 (CD) y 161/001542 (CD)
663/000100 (S) y 663/000101 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 9 de diciembre de 2024, de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al impulso del plan europeo de vivienda (núm. expte. 161/001539), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 101, de 11 de diciembre de 2024.

— Proposición no de Ley para mejorar la competitividad de la economía (núm. expte. 161/001542), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 101, de 11 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para mejorar la competitividad de la economía (núm. expte. 161/001542).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas urgentes para racionalizar el gasto público, priorizando inversiones productivas que fomenten el empleo y la competitividad, reduciendo el peso del gasto estructural que compromete el desarrollo económico y la sostenibilidad a largo plazo.

2. Impulsar reformas estructurales orientadas a fortalecer la industria y las pymes como ejes vertebradores de la economía, con especial atención a la digitalización y la sostenibilidad ambiental, alineando estas acciones con los objetivos marcados por la Unión Europea en el marco del Green Deal.

3. Eliminar las barreras burocráticas que lastran la competitividad de la economía española, simplificando trámites administrativos y agilizando los procedimientos que afectan a empresas, autónomos e inversores, con especial énfasis en sectores estratégicos como la industria, la tecnología y las energías renovables.

4. Garantizar la transparencia y el control en la gestión de los fondos públicos, asegurando que cada euro invertido en proyectos de competitividad económica tenga un retorno real y verificable para la sociedad, evitando desviaciones hacia gastos corrientes improductivos.

5. Promover un modelo de cogobernanza real con las Comunidades Autónomas, que respete los principios de autonomía y solidaridad, facilitando la coordinación interinstitucional para una gestión más eficiente de los recursos disponibles.»

JUSTIFICACIÓN

La Proposición No de Ley no contiene medidas concretas que realmente garanticen la mejora de la competitividad económica de España, desde una perspectiva de eficiencia, transparencia y respeto por la iniciativa privada. Consideramos que la propuesta original adolece de un exceso de generalidades y carece de compromisos claros en áreas clave como la eliminación de barreras burocráticas, la racionalización del gasto público y el fortalecimiento de la cogobernanza.

161/001544 (CD)

663/000102 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 9 de diciembre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para el cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica para la transición energética, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 101, de 11 de diciembre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Promover en la UE el establecimiento de mecanismos que permitan, —sin perjuicio de las competencias de los EEMM en las políticas que configuren su respectiva matriz energética—, la supervisión de posibles incumplimientos del principio de neutralidad tecnológica que puedan poner en riesgo los objetivos comunitarios de autonomía estratégica, seguridad de suministro y reducción de emisiones, mediante discriminaciones fiscales y/o asimetrías regulatorias para determinadas tecnologías incluidas en la taxonomía verde europea y en el Reglamento (UE) 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024.

2. Considerar el cierre programado de centrales nucleares en España como caso de estudio a los efectos del apartado anterior, acordando la suspensión cautelar del calendario de cierre previsto para los reactores de la Central Nuclear Almaraz I y Almaraz II para 2027 y 2028, respectivamente y autorizando expresamente que sus titulares puedan solicitar la prórroga de su periodo de operación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el cumplimiento del criterio de neutralidad tecnológica para la transición energética.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. **Promover en la Unión Europea mecanismos que respeten la soberanía energética de los Estados Miembros, garantizando que el principio de neutralidad tecnológica no sea vulnerado por discriminaciones fiscales o asimetrías regulatorias que puedan perjudicar tecnologías estratégicas reconocidas en la taxonomía verde europea y el Reglamento (UE) 2024/1735, de 13 de junio de 2024, de modo que los Estados, preservando sus competencias en las políticas que configuran su respectiva matriz energética, puedan ejercer su capacidad de decisión en materia de autonomía estratégica, seguridad de suministro y reducción de emisiones, sin imposiciones centralizadas que limiten la prosperidad, el bienestar de la sociedad y la propia soberanía y continuidad del Estado.**

2. **Considerar el cierre programado de centrales nucleares en España como caso de estudio a los efectos del apartado anterior, acordando la suspensión cautelar del ~~Detener~~ el calendario de cierre previsto para los reactores de la Central Nuclear Almaraz I y Almaraz II para 2027 y 2028, respectivamente, y autorizando expresamente que sus titulares puedan solicitar la prórroga de su periodo de operación.**

3. **Fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear y promover la extensión de la vida útil de todas las centrales nucleares existentes.**

4. **Impulsar un mix energético que incluya energía fotovoltaica, eólica, hidráulica y nuclear y las utilice de forma proporcionada para garantizar la soberanía energética.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001545 (CD)

663/000103 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 9 de diciembre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo cubano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 101, de 11 de diciembre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Unión Europea la activación del artículo 85, apartado 3, letra b) del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación con Cuba, hasta que el país ofrezca garantías de avance en el respeto de los derechos humanos.
2. Condenar el incremento de los abusos y violaciones de derechos humanos por parte de la dictadura de Cuba contra el pueblo cubano.
3. Exigir a las autoridades cubanas la liberación inmediata de los presos políticos y que pongan fin a la política de represión en contra de su propio pueblo.
4. Informar al Congreso de los Diputados del número de presos políticos que existe en la Isla y del seguimiento que se hace de los mismos, en aquellos casos en los que dispongan también de la nacionalidad española.
5. Ofrecer la apertura de canales humanitarios que permitan gestionar ayuda urgente a través de organizaciones de la sociedad civil que actúan al margen del régimen cubano.
6. Informar con carácter anual en la Comisión sobre las acciones en favor de la democracia y los derechos humanos impulsadas desde las embajadas en países que no existan elecciones libres y no se respeten los derechos fundamentales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo cubano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Unión Europea la activación del artículo 85, apartado 3, letra b) del Acuerdo del Diálogo Político y de Cooperación con Cuba, hasta que el país ofrezca garantías de avance en el respeto de los derechos humanos.

2. Condenar el incremento de los abusos y violaciones de derechos humanos por parte de la dictadura de Cuba contra el pueblo cubano.
3. Exigir a las autoridades cubanas la liberación inmediata de los presos políticos y que pongan fin a la política de represión en contra de su propio pueblo.
4. Informar al Congreso de los Diputados del número de presos políticos que existe en la Isla y del seguimiento que se hace de los mismo, en aquellos casos en los que dispongan también de la nacionalidad española.
5. Ofrecer la apertura de canales humanitarios que permitan gestionar ayuda urgente a través de organizaciones de la sociedad civil que actúan al margen del régimen cubano: , **garantizando que dicha ayuda no acabe en manos del citado régimen.**
6. Informar con carácter anual en la Comisión sobre las acciones en favor de la democracia y los derechos humanos impulsadas desde las embajadas en países que no existan elecciones libres y no se respeten los derechos humanos.
7. **Respaldar la política exterior del presidente electo Donald Trump en relación con Cuba, así como promover en las instituciones europeas dicho apoyo.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001548 (CD)

663/000104 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 9 de diciembre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para la modificación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la reprogramación de fondos europeos para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 101, de 11 de diciembre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a efectos de poder incorporar las inversiones elegibles que permitan abordar el proceso de recuperación y transformación de las zonas afectadas por la DANA.
2. Plantear, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la introducción de mejoras en la gestión de las ayudas, como puede ser la utilización de deducciones fiscales.
3. Solicitar una ampliación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, a efectos de que se puedan incrementar las partidas destinadas a la reconstrucción de los territorios afectados por desastres naturales de forma proporcional a los efectos producidos por los mismos.
4. Solicitar de forma inmediata la activación del Mecanismo de Flexibilidad Presupuestaria de los Fondos FEDER y FSE+ que permita al gobierno de España la financiación de necesidades excepcionales y urgentes que no pueden ser cubiertas por las asignaciones presupuestarias disponibles en la actualidad.
5. Solicitar de forma inmediata la reprogramación nacional de los programas operativos FEDER y FSE+ de España, de tal forma que el Gobierno pueda reorientar estratégicamente los recursos disponibles a la recuperación de las zonas afectadas, mientras la Comisión Europea no apruebe el nuevo Reglamento RESTORE.

6. Convocar la Conferencia Sectorial de Fondos Europeos para abordar el estado de la ejecución real de los fondos Next Generation y el resto de fondos europeos, con el fin de realizar una evaluación del grado de ejecución actual, el cumplimiento de los objetivos y de abordar el proceso de ejecución de estos, así como la reprogramación que el Gobierno prevé plantear ante la Comisión Europea, para atender las consecuencias de la DANA, y de la cohesión territorial de España en su conjunto, tras esta catástrofe.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la modificación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la reprogramación de fondos europeos para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a efectos de poder incorporar las inversiones elegibles que permitan abordar el proceso de recuperación y transformación de las zonas afectadas por la DANA.

2. Plantear, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la introducción de mejoras en la gestión de las ayudas, como puede ser la utilización de deducciones fiscales.

3. Solicitar una ampliación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, a efectos de que se puedan incrementar las partidas destinadas a la reconstrucción de los territorios afectados por desastres naturales de forma proporcional a los efectos producidos por los mismos.

4. Solicitar de forma inmediata la activación del Mecanismo de Flexibilidad Presupuestaria de los Fondos FEDER y FSE+ que permita **atender al gobierno de España** la financiación de necesidad excepcionales y urgentes **provocadas por la gota fría. que no pueden ser cubiertas por las asignaciones presupuestarias disponibles en la actualidad.**

5. Solicitar de forma inmediata la reprogramación nacional de los programas operativos FEDER y FSE+ de España, de tal forma que el Gobierno pueda reorientar estratégicamente los recursos disponibles a la recuperación de las zonas afectadas, mientras la Comisión Europea no apruebe el nuevo Reglamento RESTORE.

6. ~~Convocar la Conferencia Sectorial de Fondos Europeos para abordar el estado de la ejecución real de los fondos Next Generation y el resto de fondos europeos, con el fin de realizar una evaluación del grado ejecución actual, el cumplimiento de los objetivos y de abordar el proceso de ejecución de estos, así como la reprogramación que el Gobierno prevé plantear ante la Comisión Europea, para atender las consecuencias de la DANA, y de la cohesión territorial de España en su conjunto, tras esta catástrofe.~~ **Evaluar el estado de ejecución de los Fondos Europeos, y su incidencia en el bienestar real de los españoles, así como impulsar las modificaciones necesarias para que puedan emplearse en la recuperación y ayuda a los afectados por la gota fría.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

661/000866 (S)

161/001591 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu)

Moción por la que la Comisión Mixta para la Unión Europea expresa su compromiso con el avance de los derechos de las mujeres y con los principios de igualdad, respeto y diversidad, e insta al Gobierno al apoyo de las personas defensoras de los derechos humanos que propugnan el derecho al aborto en todo el mundo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 5 de diciembre de 2024.—La Letrada Mayor del Senado, **Sara Cifuentes Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia de la senadora Sara Bailac Ardanuy, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente moción de defensa de las personas defensoras de los derechos humanos que defienden el derecho al aborto en todo el mundo, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo forma parte de los derechos sexuales y reproductivos y es, por tanto, un derecho humano. El derecho al aborto es fundamental para garantizar la salud y la libertad de decisión de las mujeres, las niñas y todas las personas que pueden quedarse embarazadas. Sin embargo, la garantía del derecho a un aborto legal, seguro, gratuito y accesible es desigual en el mundo.

Mientras la mayoría de Estados han dado pasos significativos para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, algunos están adoptando y reforzando medidas regresivas para restringir y penalizar el acceso a la información y a los servicios de aborto. En Europa, mientras hemos visto los avances significativos en Francia, que ha blindado el derecho al aborto en su constitución, Polonia ha adoptado medidas para restringir el acceso al aborto y Malta continúa limitando gravemente este derecho. Por su parte, Andorra sigue manteniendo la prohibición total del aborto.

Estas limitaciones no solo suponen una amenaza para la salud y la vida de las mujeres y atentan contra su autonomía corporal y reproductiva, sino que son también una afrenta para las personas que defienden el derecho al aborto como activistas, docentes, acompañantes y profesionales de salud, entre otras.

La regresión en el acceso al aborto no se explica sin la existencia de actores antiabortistas, que trabajan para dificultar el acceso a un aborto seguro. Sus prácticas y discursos estigmatizan a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo y a los profesionales que los practican.

En los últimos años, en el Estado español se ha padecido un incremento preocupante de dichos discursos que atacan derechos fundamentales y que buscan dismantelar los avances logrados en materia de igualdad, diversidad y derechos humanos. Este fenómeno se enmarca en una estrategia internacional promovida por organizaciones de extrema derecha que, bajo el supuesto amparo de la libertad de expresión, azuzan el odio y el resentimiento contra todo aquel que no comparte su visión del mundo.

Un ejemplo reciente y alarmante de esta deriva ha sido la autorización del Senado de España para acoger la Cumbre Transatlántica de la «Red Política de Valores», una organización internacional de extrema derecha que promueve la regresión de derechos sexuales y reproductivos, especialmente contra el derecho al aborto. Este acto, que convierte a la Cámara Alta en un espacio de promoción de discursos de odio que atentan contra los derechos humanos, supone una peligrosa normalización de la intolerancia y el autoritarismo.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea expresa:

1. Su pleno compromiso con el avance de los derechos de las mujeres y su reconocimiento inequívoco a la labor de las personas defensoras de los derechos humanos que defienden el derecho al aborto en Europa y en todo el mundo.
2. Su pleno compromiso con los principios de igualdad, respeto y diversidad y el rechazo a cualquier instrumentalización de las instituciones estatales y internacionales por parte de organizaciones que promuevan la intolerancia y la exclusión.

La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

3. Promover en el marco europeo el establecimiento de mecanismos para la protección efectiva de las personas defensoras de los derechos humanos que defienden el derecho al aborto ante discursos y prácticas que pretenden perseguirlas, intimidarlas o en represalia por su legítima labor de promoción y defensa de los derechos humanos.»

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2024.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

Exposició de motius

El dret a la interrupció voluntaria de l'embaràs forma part dels drets sexuals i reproductius i és, per tant, un dret humà. El dret a l'avortament és fonamental per a garantir la salut i la llibertat de decisió de les dones, les nenes i totes les persones que poden quedar-se embarassades. No obstant això, la garantia del dret a un avortament legal, segur, gratuït i accessible és desigual en el món.

Mentre la majoria d'Estats han fet passos significatius per a garantir el dret de les dones a decidir sobre el seu propi cos, alguns estan adoptant i reforçant mesures regressives per a restringir i penalitzar l'accés a la informació i als serveis d'avortament. A Europa, mentre hem vist els avanços significatius a França, que ha blindat el dret a l'avortament en la seva constitució, Polònia ha adoptat mesures per a restringir l'accés a l'avortament i Malta continua limitant greument aquest dret. Per part seva, Andorra continua mantenint la prohibició total de l'avortament.

Aquestes limitacions no solen suposar una amenaça per a la salut i la vida de les dones i atempten contra la seva autonomia corporal i reproductiva, sinó que són també un afrontament per a les persones que defensen el dret a l'avortament com a activistes, docents, acompanyants i professionals de salut, entre altres.

La regressió en l'accés a l'avortament no s'explica sense l'existència d'actors antiavortistes, que treballen per a dificultar l'accés a un avortament segur. Les seves pràctiques i discursos estigmatitzen a les dones que decideixen interrompre un embaràs i als professionals que els practiquen.

En els últims anys, en l'Estat espanyol s'ha patit un increment preocupant d'aquests discursos que ataquen drets fonamentals i que busquen desmantellar els avanços aconseguits en matèria d'igualtat, diversitat i drets humans. Aquest fenomen s'emmarca en una estratègia internacional promoguda per organitzacions d'extrema dreta que, sota la suposada empara de la llibertat d'expressió, atien l'odi i el ressentiment contra tot aquell que no comparteix la seva visió del món.

Un exemple recent i alarmant d'aquesta deriva ha estat l'autorització del Senat d'Espanya per a acollir la Cimera Transatlàntica de la «Xarxa Política de Valors», una organització internacional d'extrema dreta que promou la regressió de drets sexuals i reproductius, especialment contra el dret a l'avortament. Aquest acte, que converteix a la Cambra Alta en un espai de promoció de discursos d'odi que atempten contra els drets humans, suposa una perillosa normalització de la intolerància i l'autoritarisme.

Es per tot això que presentem la següent

Moció

«La Comissió Mixta per a la Unió Europea expressa:

1. El seu ple compromís amb l'avanç dels drets de les dones i el seu reconeixement inequívoc a la labor de les persones defensores dels drets humans que defensen el dret a l'avortament a Europa i a tot el món.
2. El seu ple compromís amb els principis d'igualtat, respecte i diversitat i el rebuig a qualsevol instrumentalització de les institucions estatals i internacionals per part d'organitzacions que promoguin la intolerància i l'exclusió.

La Comissió Mixta per a la Unió Europea insta el Govern a:

3. Promoure en el marc europeu l'establiment de mecanismes per a la protecció efectiva de les persones defensores dels drets humans que defensen el dret a l'avortament davant discursos i pràctiques que pretenen perseguir-les, intimidar-les o en represàlia per la seva legítima labor de promoció i defensa dels drets humans.»

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2024.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

161/001607 (CD)**663/000114 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado mes de junio estaba programada la tercera ronda de negociaciones entre los representantes de la Comisión Europea y gobierno de Tailandia para seguir avanzando en el Acuerdo de Libre Comercio bilateral.

El avanzado estado de las negociaciones comerciales y la poca transparencia informativa preocupan a la industria transformadora de conservas de pescado y marisco de España.

España es el primer productor de conservas de pescado y marisco de la UE, alcanzando las 305.403306.352 toneladas en 2023, y representando la conserva de atún alrededor del 70 % del volumen total de la producción española de conservas. El principal destino de exportación de la conserva de atún española es la propia Unión Europea, suponiendo más de un 90 %.

La fabricación en España de este producto asegurarla la competitividad, el empleo y la sostenibilidad del sector conservero, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de regiones costera, como Galicia, donde la industria destaca por su peso económico y social y especialmente, por el arraigo en muchas comarcas costeras dependientes de su actividad. Por este motivo la incidencia del establecimiento de un Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia preocupa especialmente en estas zonas.

Tailandia es el mayor productor mundial de productos de atún (congelado, preparaciones y conservas) con una producción de 550.000 toneladas, según los últimos datos de la FAO, tiene una buena cuota de exportación al mercado de la UE, incluso sin disfrutar de un acceso referencial al mercado europeo.

Lo llamativo es que, la ausencia de flota propia, con unas capturas de atún entero tailandesas inferiores a 4.000 toneladas anuales, Tailandia tenga que realizar una importación masiva de países donde existen serias dudas del cumplimiento en materia de pesca ilegal o sanitaria, sin olvidar las deficiencias encontradas con la no firma de convenios fundamentales en materia de derecho del trabajo, como Micronesia o Nauru, lo que conllevaría que esté utilizando materias primas que no serían elegible en la UE e implicando una rotura del «level playing field» o de igualdad de condiciones con las empresas europeas.

Un Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Tailandia que suponga una apertura de compra comunitaria de los productos de atún, sería un golpe letal para la industria española de conservas de pescado y marisco, que tiene en la propia Unión Europea su mercado principal, aunque todavía existe una cuota de entorno al 50 % de la demanda que no cubre la industria europea.

En este sentido, el pasado mes de mayo, una delegación ONGs ambientalistas y máximos representantes de la cadena de valor pesquera y conservera trasladaron a la Directora General de la DG-MARE la preocupación porque los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio actualmente en proceso varios países, incluida Tailandia, puedan perjudicar a los intereses empresariales comunitarios o rebajar la influencia global Europea en la lucha contra la Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Resulta necesario asegurar un mínimo equilibrio competitivo en el comercio de productos de la pesca con Tailandia, sin comprometer así la supervivencia de la industria transformadora española, de la cual dependen 15.000 familias de forma directa, o regiones como Galicia donde rondan las 12.000 familias, contribuyendo así a la concesión de los objetivos que persigue, entre otros, el Plan Estratégico para el sector de la conserva en Galicia 2022-2030. Sin olvidar la importancia del atún para mantener una mayor estabilidad productiva, empleos de calidad, y poder generar valor añadido en el marisqueo y flota costera con salida para la conserva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender, ante la Unión Europea, la exclusión del atún del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia y, por tanto, del proceso de liberalización arancelaria.
2. Impulsar, ante la Unión Europea, el establecimiento de normas sólidas y equitativas que garanticen la igualdad de condiciones entre Tailandia y la Unión Europea que evite la competencia desleal en todos los productos pesqueros.
3. Promover una comunicación eficaz entre DG Mare (Dirección General de Asuntos Marítimos) y DG Trade (Dirección General de Comercio) que garantice la exclusión del atún del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia, reforzando así el seguimiento y la implementación efectiva de esta excepción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Rosa Quintana Carballo, Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel y Joan Mesquida Mayans**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad**161/001605 (CD)****663/000112 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al aeropuerto de Melilla.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Aeropuerto de Melilla, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

El derecho de los ciudadanos españoles y de la UE a la libre circulación y residencia en el territorio nacional y en los territorios de los Estados Miembros debe garantizarse por parte del Gobierno de España y las instituciones europeas. Así, la conectividad y el desplazamiento de los ciudadanos de Melilla por todo el territorio nacional debe facilitarse, pues esa movilidad es obligada y necesaria.

Las especiales características de la Ciudad de Melilla, con un territorio de reducida superficie (aproximadamente unos 13 kilómetros cuadrados), con una de las mayores densidades de población de España y Europa, separada del resto del territorio nacional por el mar de Alborán y con una de las dos únicas fronteras terrestres de la Unión Europea con Marruecos, que se caracteriza por el gran diferencial de renta entre ambos lados de la misma y por su enorme conflictividad derivada de la inmigración ilegal, lo cual añade un carácter cuasi estratégico a la existencia de una comunicación aérea fluida con el resto del territorio nacional; deben ser tenidas en cuenta y ponderarse en la toma de decisiones.

Además, en los últimos años, se han producido distintas circunstancias que han provocado una importante crisis económica en la Ciudad: la desaparición prácticamente total de los intercambios comerciales entre Marruecos y Melilla, derivados del cierre por decisión unilateral de este país de la Aduana Comercial que funcionó durante decenios; el cierre total como consecuencia de la pandemia de COVID-19 que ha conllevado la inexistencia de tráfico comercial entre Melilla y el territorio marroquí, puesto que ni siquiera se permite el denominado régimen de viajeros en sentido Marruecos; y ello al margen de otros factores generales que nos afectan igual que al resto del territorio nacional.

Todo esto nos ha planteado la necesidad vital de reorientar, de manera urgente, el modelo económico para hacer posible nuestra supervivencia, a través del desarrollo de nuevas actividades económicas productivas, con el turismo como uno de los pilares del mismo, para lo cual la existencia de unos transportes aéreos de calidad y a precios asequibles es esencial.

Las especiales condiciones de operatividad del aeropuerto de Melilla, con una pista de 1.428 metros de longitud y sin determinados equipos de ayuda a la navegación, reducen considerablemente el tipo de aeronaves que pueden operar en él (fundamentalmente tipo turbo-hélices) y, por tanto, condiciona el establecimiento de distintos operadores. De manera que la limitación en el aterrizaje o despegue de los aviones destino o salida Melilla, por razón de las características del propio aeropuerto o de las carencias técnicas, dan lugar a continuos retrasos y muy numerosas cancelaciones, en ocasiones con una adversidad meteorológica mínima que, en cualquier otro aeropuerto con espacio suficiente y con instalaciones técnicas adecuadas, no supondrían, en ningún caso, la cancelación o el retraso de los vuelos, como sí sucede en el aeropuerto de Melilla.

Esto está generando un perjuicio muy importante para los melillenses y familiares, especialmente en fechas señaladas y en momentos de gran demanda de movilidad, como pueden ser periodos vacacionales, puentes y fines de semana, que ven cómo su movilidad, por cuestiones en su mayoría técnicas, se ve limitada y cercenada, en muchos casos, ante situaciones de necesidad inaplazables, como cuestiones vinculadas a la salud o a circunstancias de necesidad familiar urgente, pero también provoca un perjuicio incalculable de prestigio para la atracción de negocios de otros lugares del país y de turistas, lo que exige la necesidad perentoria de estudiar, de una vez, cuáles serían las medidas viables a adoptar, ya sea en inversiones como en adaptaciones técnicas de los medios e instalaciones disponibles, que garanticen una conectividad segura de Melilla con la península y viceversa, como única vía, junto con la navegación marítima, de conectar con el resto del territorio nacional.

La movilidad de los melillenses y el desarrollo de las diferentes actividades económicas en nuestra Ciudad tienen que abordarse, desde el Ministerio competente, como un derecho absolutamente equiparable al del resto de españoles que viven en territorio peninsular y cuentan con multitud de alternativas de transporte público que lo garantizan.

Según la información oficial suministrada por AENA, durante el año 2023 el aeropuerto de Melilla tuvo un total de 498.524 pasajeros, que viajaron en conexiones comerciales, lo que viene a acreditar, atendiendo a las dimensiones de nuestro aeropuerto, que contamos con un importante volumen de pasajeros, cada año mayor que el anterior, que exige la adopción de medidas encaminadas a corregir los continuos problemas, de cancelaciones y retrasos, a los que nos enfrentamos los melillenses para conectar con la península, y al contrario, conculcando gravemente nuestro derecho a la movilidad, ya sea por razones de salud, trabajo u ocio, así como para el desarrollo de diferentes actividades económicas, especialmente el turismo, para el cual un servicio aéreo seguro y de calidad se convierte, ya no sólo en elemento esencial, sino determinante en el éxito o fracaso de la misma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado insta al Gobierno a la creación, en un plazo máximo de seis meses, de una Comisión técnica de estudio con los organismos especializados y competentes de la Administración General del Estado y Aviación Civil y la participación activa de la Administración de Melilla, al objeto de analizar las posibilidades de ampliación de la pista del Aeropuerto de Melilla, así como el establecimiento de mecanismos modernos y fiables de aproximación que permitan reducir las cancelaciones y retrasos que se producen en las comunicaciones aéreas entre Melilla y la península, y viceversa, y que vienen provocando un gravoso perjuicio a los melillenses, particularmente, y al desarrollo económico de la ciudad en términos generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Sofía Acedo Reyes**, Diputada.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001606 (CD)**663/000113 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la aprobación y dotación urgente de un Plan de reactivación y competitividad turística global para la isla de La Palma.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación y dotación urgente de un Plan de reactivación y competitividad turística global para la isla de La Palma, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Como consecuencia del proceso de erupción volcánica ocurrido en la isla de La Palma en septiembre del año 2021 y como resulta del todo sabido, inmediatamente a continuación se dio paso a una interrupción del flujo regular de la demanda turística en el destino palmero, debido a la inestabilidad del transporte aéreo, la reducción de la capacidad alojativa y la dificultad de la gestión del riesgo durante el periodo activo del volcán que se prolongó por espacio de 85 días, llevando aparejada la destrucción de más de 1.200 hectáreas, —incluyendo más de 350 hectáreas de cultivos plataneros arrasados, de los cuales vivían directa e indirectamente alrededor del 50% de la población residente—, 4.000 viviendas desaparecidas, junto a la evacuación de más de 7.000 vecinos de sus hogares.

En este contexto, La Palma, conocida hasta ese momento internacionalmente por sus paisajes naturales, su cielo estrellado y su diversidad de actividades turísticas, se ha venido enfrentando a un desafío sin precedentes para recuperar y fortalecer su sector turístico, vital para su actividad productiva y el bienestar de su población, dada su condición hasta entonces de segunda fuente de riqueza de la economía local. Así, esta isla, conocida por su naturaleza, senderismo, playas, y observación astronómica (por su condición de Reserva Starlight), atraía a un público que buscaba ecoturismo y experiencias al aire libre. No obstante, la erupción paralizó gran parte de esta actividad debido a las evacuaciones y la destrucción de infraestructuras. Muchas instalaciones turísticas (hoteles, restaurantes, rutas de senderismo) quedaron destruidas o inaccesibles, afectando directa y gravemente a la economía insular.

En efecto, la actividad volcánica provocó una pérdida considerable de ingresos en el sector turístico. Durante y después de la erupción, las cancelaciones de reservas y la imposibilidad de operar con normalidad golpearon fuertemente a hoteles, casas rurales, restaurantes y servicios de guías turísticos, generando pérdidas económicas millonadas. Asimismo, las restricciones de acceso a ciertas zonas de la isla por motivos de seguridad limitaron aún más las actividades que los visitantes podían realizar, haciendo que muchas empresas se vieran obligadas a cesar o suspender temporalmente sus operaciones.

Por todo lo explicado hasta ahora, aun cuando el pasado año 2023 el archipiélago canario cerró el ejercicio turístico con un 13,1% más de visitantes internacionales (13.942.966 turistas extranjeros), recuperando así los niveles de flujos turísticos prepandemia, —6,1% por encima de los registros del año 2019—, así como con un incremento interanual del gasto turístico cifrado en el 16% (facturación turística de 20.000 millones de euros y de 22.000 millones en el caso de computar el gasto del turismo interno de los residentes canarios en 2023) y del 20,6% en comparación con respecto al año 2019, sin embargo la completa recuperación de la actividad turística en la isla de La Palma continúa siendo una asignatura pendiente a fecha de hoy, acusando el tremendo impacto del cierre de zonas turísticas durante más de dos años y medio.

En este sentido, a partir de datos procedentes de la Encuesta de Alojamiento Turístico del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), mientras que Canarias cerró el año 2023 con una caída del 2,3% de pernoctaciones en el archipiélago respecto al año 2019, en el caso de la isla de La Palma la cifra de caída se elevó hasta el 45% en comparación con el mismo 2019; al propio tiempo, el Observatorio de Competitividad Turística y Sostenibilidad de Ashotel ha cifrado una disminución de ingresos en establecimientos alojativos en la isla palmera superior a 33 millones de euros durante el pasado año, no habiendo sido hasta este verano pasado cuando ha podido reanudar su actividad parte de la planta alojativa que permanecía cerrada en la isla por los efectos de la erupción y los consecuentes gases emanados del volcán.

No en vano y a efectos de dimensionar adecuadamente la catástrofe ocurrida, cabría recordar que como resultado de la citada erupción la isla perdió el 25% de sus camas turísticas, siendo la comarca oeste la más afectada por la erupción, —zona turística preferida por excelencia del mercado alemán—, principal emisor de visitantes extranjeros hasta entonces. Efectivamente, el volcán arrasó con un total de 1.000 camas turísticas en el valle y además dejó en aquel momento sin uso otras 4.000 unidades localizadas en el área turística clave de Puerto Naos localizada en Los Llanos de Aridane, todo lo cual supuso una reducción de oferta alojativa muy significativa para un destino con un nivel de infraestructuras turísticas de desarrollo inferior en comparación con el tamaño de otros destinos del archipiélago canario.

En definitiva, la erupción del volcán de La Palma ha generado una crisis económica y laboral sin precedentes en la isla, con pérdidas millonarias y un aumento considerable del desempleo, especialmente en sectores clave como la agricultura y el turismo. Por consiguiente, la recuperación económica de la Isla Bonita se continúa enfrentando a desafíos importantes, como son la reconstrucción de infraestructuras, la diversificación de la economía y la implementación efectiva de ayudas y medidas de apoyo para la población local formada por alrededor de 85.000 residentes y de las que se puedan beneficiar igualmente los sectores productivos más damnificados.

Fruto de lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular lleva solicitando sin éxito al Gobierno encabezado por Pedro Sánchez desde el pasado año 2022 mediante la presentación de diferentes iniciativas parlamentarias, la articulación de un plan de reactivación turística de carácter extraordinario y urgente para el destino palmero, limitándose hasta ahora el Ejecutivo a la aprobación de un conjunto de medidas aisladas, inconexas, temporales y de impacto limitado a la hora de impulsar una recuperación global de la actividad turística en esta isla de la provincia occidental canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, dada desgraciadamente la recuperación aún insuficiente de la actividad turística en la isla de La Palma, transcurridos ya más de tres años desde que diese inicio el proceso de erupción volcánica, ante la pasividad y falta de

respuestas proporcionadas a la magnitud de esta tragedia por parte del Gobierno conformista de Pedro Sánchez, con la única finalidad de que el Gobierno de España dote cuanto antes a la isla palmera de un auténtico plan extraordinario de reactivación y competitividad turística global, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado insta al Gobierno a la adopción urgente de las siguientes medidas:

1. Garantizar el cumplimiento de la línea de incentivos extraordinarios de conectividad aérea correspondientes al año 2024, así como la prórroga o extensión de dicha misma línea a lo largo de todo el año 2025 con la finalidad de mantener y mejorar la capacidad aérea del destino palmero, atrayendo mayor cuota de visitantes residentes e internacionales, así como incentivando la creación de nuevas rutas a la isla palmera, de manera complementaria a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Canarias (Programa del Fondo de Desarrollo de Vuelos).
2. Reactivación y ampliación de la campaña de Bonos Turísticos La Palma, considerando su efecto tractor positivo sobre la demanda y los establecimientos turísticos del destino palmero, en coordinación y colaboración con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de La Palma.
3. Diseño y aprobación de una nueva línea específica de concesión de ayudas directas de tipo inclusivo, flexible y ágil destinadas a las unidades alojativas que todavía continúan sin poder ejercer su actividad empresarial a consecuencia de la erupción volcánica.
4. Agilizar al máximo la ejecución de inversiones pendientes comprometidas para el Parador de Turismo de La Palma, repercutiendo por extensión en la dinamización socioeconómica de esta isla.
5. Diseño y despliegue de una campaña singularizada en materia promocional y de marketing por parte de Turespaña, centrada exclusivamente en el reposicionamiento competitivo del destino “La Palma” como destino turístico seguro y único ante nuestros mercados emisores tradicionales, así como persiguiendo la captación de aquellos otros mercados alternativos de interés.
6. Diseño e implementación de un plan específico de mejora de la capacitación y cualificación técnica de trabajadores y profesionales encuadrados dentro del sector turístico palmero, favoreciendo la generación de servicios, productos y experiencias más diferenciales y de calidad dentro de la oferta palmera, orientado por ejemplo hacia la gestión sostenible del turismo volcánico.
7. Optimizar el desarrollo de una estrategia eficiente de turismo sostenible que promueva la conservación del entorno natural de la Isla Bonita y potencie la observación astronómica y el turismo activo como polos de atracción dirigidos especialmente hacia el modelo de turista respetuoso y concienciado acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.
8. Incentivar fiscalmente el autoempleo de jóvenes naturales o residentes en la isla de La Palma, así como de otros colectivos preferentes (mujeres, parados de larga duración, etc.) que realicen actividades profesionales y empresariales turísticas, así como reforzar el apoyo a la puesta en marcha de proyectos innovadores en materia turística desarrollados por emprendedores.
9. Promover y facilitar la adopción de cualesquiera otras medidas y actuaciones encaminadas a relanzar y perseguir la más pronta y completa recuperación de la actividad turística, teniendo en cuenta las necesidades específicas del territorio palmero, en permanente coordinación y cooperación con el Gobierno autonómico canario, Cabildo y resto de entidades locales, así como en compañía de todos los actores de la cadena de valor turística palmera.

10. Monitorizar y evaluar periódicamente el avance y cumplimiento de los hitos parciales de este Plan extraordinario de reactivación turística para la isla palmera, estableciendo indicadores claros de recuperación económica y turística, así como posibles mecanismos de ajuste para acompasar las políticas, medidas y acciones a la evolución en la recuperación integral y real de la isla de La Palma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Laura María Lima García, Mirian Guardiola Salmerón, Cristina Moreno Borrás, Francisco José Conde López, Juan Antonio Rojas Manrique, Ainhoa Molina León, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Guillermo Mariscal Anaya y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.